CONTRATO Nº 06/2012
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01-2012
ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA

Entre, la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. HECTOR ANDRES ARNELLA SPATUZZA, con Cédula de Identidad N° 1.659.357, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma EDYSA IMPORT EXPORT domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. AGRIPINA ARIAS con Cédula de Identidad N° 1.375.744, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE "Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al suministro de **"ELELEMNTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto 341 – Elementos de Limpieza, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **86.970.000** guaraníes (Gs. Ochenta y seis millones novecientos setenta mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **233.658**

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012.

EDYSA Import. Export. calidad, eficiencia a su alcance...

Dr. HÉCTOR A. ARNELLA S. Director Décima Región Sanitaria

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2012, convocado por la DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA, según resolución N° 03/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°415 de fecha 11 de mayo del corriente.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Item	Descripción	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
12	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	DE 400 A 500 ML COMO MINIMO	200	16.500
13	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	DE 5 LITROS COMO MINIMO	500	37.500
24	JABON EN POLVO	DE 5 KILOS COMO MINIMO	1.000	64.920
MONTO TOTAL				**86.970.000**

Son guaraníes: Ochenta y seis millones novecientos setenta mil.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PERIODO DE VIGENCIA CONTRACTUIAL DEL CONTRATO ALCANCE DEL SUMINISTRO

6.1 El periodo de vigencia contractual del Contrato será desde el 17 de mayo hasta el 31 de diciembre del año 2.012.

6.2 El suministro de los productos deben estar en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas en el PBC, sujeto a las necesidades de la convocante, y la modalidad de entrega el cual será de **5 (cinco)** días hábiles contados a partir de la recepción de la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.

7. MULTAS POR ATRASO DE ENTREGA

El valor de las multas será: *1* % por cada *día* de atraso en la entrega de los Bienes contratados. (C.G.C. 25.1)

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

Por y en nombre de la Contratante se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de mayo de 2012.

Firmado por _____ Dr. Héctor Andrés Arnella S.
Director Regional

Firmado por _____ Sra. Agripina Arias
Por la Empresa EDYSA IMP. EXP.